



Departamento: **Cs. Jurídicas, Políticas y Soc.**

Carrera: **ABOGACÍA**

Asignatura: **DERECHO DE LA MINORIDAD** Código/s: **5133**

Curso: **6to año**

Régimen de la asignatura: **Cuatrimestral**

Asignación horaria semanal: **04 HS.**

Asignación horaria total: **60 HS.**

**PROFESORA RESPONSABLE:** Abogada- Master **CAVAGNARO, MARÍA VICTORIA**

**AYUDANTE DE PRIMERA:** Abogada- Profesora **CAMPIÑA, CRISTINA DANIELA**

Año académico: **2022**

Lugar y fecha: **Río Cuarto, agosto de 2022**



## 1. FUNDAMENTACIÓN

La asignatura Derecho de la Minoridad se cursa en el segundo cuatrimestre del sexto año de la carrera de Abogacía de la UNRC, conforme lo establece el Plan de Estudios vigente (año 2001).

El Derecho de Minoridad (o conforme la nomenclatura y el nuevo Paradigma de los Tratados Internacionales y el vigente Código Civil y Comercial, el Derecho de los Niños, niñas y adolescentes) se presenta como una de las áreas del mundo jurídico más dinámicas y permeable a las demandas y cambios sociales.

Interpelada por la Doctrina Internacional de los Derechos Humanos, fue sometida a un proceso de revisión crítica que se ha dado en llamar “constitucionalización del derecho privado” en gran impacto en el mundo jurídico que tiene a la infancia como centro de desarrollo y protección.

La asignatura permite acceder al conocimiento normativo del Derecho de la Infancia, en el marco de los Derechos Humanos, y del derecho positivo argentino vigente, reconociendo al niño, niña y adolescente como sujeto activo de aquel marco normativo. Se aspira a promover la lectura atenta y reflexiva del material propuesto y a generar actitudes de compromiso con las situaciones ante las que corresponda intervenir, acompañar y mediar.

La observación y el análisis se realizan estimulando la comprensión de la realidad social con especial énfasis en la infancia y la juventud, dando cuenta de su dinámica y complejidad a la vez que advierte de los valores comprometidos.

Es por ello que se estimulan espacios de reflexión y discusión sobre las distintas problemáticas que afecten al niño, niña y adolescente como sujeto de derecho, para promover el pensamiento crítico desde la perspectiva constitucional-convencional, tomando como eje de análisis la Constitución Nacional, Tratados de Derechos Humanos ( Convención sobre los Derechos del Niño) que la integran, el Código Civil y Comercial de la Nación y demás leyes vigentes en el derecho interno (entre tales 26.061, 9944, entre otras). A la par, se propone el análisis de los fallos más relevantes de los Tribunales Internacionales, nacionales y provinciales. En este contexto, se facilitan y valoran las intervenciones y aportes de los estudiantes en la adquisición y construcción de conocimiento.

Se promueve a la búsqueda de las herramientas adecuadas del Derecho, como instrumento de pacificación.

El Derecho de los Niños, niñas y adolescentes resulta de particular importancia en la formación de los operadores jurídicos, tanto de quienes se desempeñarán en áreas de la enseñanza cuanto para aquellos que lo harán en el ejercicio de abogar, en funciones judiciales, legislativas, de la administración, promoción o difusión de su conocimiento.

Las transformaciones en el modo de concebir al derecho y al ejercicio de la abogacía, interpelan a nuestro rol docente en la forma de enseñarlo, pues los paradigmas tradicionales lucen insuficientes en este contexto.

Nuestros esfuerzos se encaminan a consolidar los nuevos paradigmas de enseñanza del derecho, que privilegian el aprendizaje significativo, la formación en habilidades prácticas y se orientan a generar un espíritu crítico, operativo, en los futuros profesionales del derecho.



La propuesta pedagógica, en coherencia con los “Lineamientos para la mejora de la formación profesional en Derecho”, trazados por el Consejo de Decanos de Universidades Nacionales Públicas, refleja el compromiso por formar a los alumnos en estas destrezas prácticas, fomentando los diferentes métodos de casos e incorporando actividades tales como: La solución de casos, la redacción de acuerdos, de escritos judiciales, entre otras.

En este contexto concebimos al conocimiento como una construcción social y a la enseñanza como una actividad práctica reflexiva, que importa una mediación social y pedagógica entre los conocimientos y prácticas culturales y las personas que aprenden, con el propósito de orientar el proceso de aprendizaje. Las intervenciones docentes se dirigen principalmente a acompañar y a guiar a los estudiantes en esta construcción.

## 2. OBJETIVOS

- Estimular el conocimiento crítico y significativo de los principios y las normas que informan al derecho de los niños, niñas y adolescentes, desde los Tratados Internacionales de Derechos Humanos hasta el especial abordaje de la normativa argentina.
- Comprender la particularidad de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco del proceso de Constitucionalización del Derecho Privado
- Analizar las diversas instituciones del derecho de la infancia regulados en el Código Civil y Comercial y leyes especiales.
- Visualizar la diversidad y la urgencia que presentan las problemáticas donde se encuentran involucrados los niños, como sujetos de derechos.
- Construir conocimientos jurídicos mediante la discusión participativa para el desempeño profesional innovador en el campo del derecho.
- Articular los conocimientos disciplinares y la realidad social, situada en tiempo y espacio.
- Desarrollar habilidades y destrezas prácticas propias de un ejercicio deseable de la abogacía.
- Ejercer actitudes de respeto al otro -en consideración de igual- de flexibilidad y de apertura hacia un pensamiento generativo de innovación en el campo disciplinar.
- Valorar el uso de un vocabulario amplio, adecuado, preciso y comprensible en cada caso.
- Advertir la axiología que preside las previsiones legales, para que tales sean expuestas y consideradas con rigor de ciencia a la vez que con respeto a las libertades personales, los valores de la democracia, igualdad y solidaridad.
- Desarrollar aptitudes para la exposición oral y escrita y el debate de los temas jurídicos y sociales que atañen al derecho de NNA.
- Ponderar el rol del operador jurídico en los trámites y procesos en los en el que se encuentren comprometidos intereses y derechos de NNA.



### 3. CONTENIDOS

#### UNIDAD N° 1

##### *Introducción*

**DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** Significado y alcance. Caracteres. Evolución histórica. Estado actual. Fuentes formales y materiales.

**Ruptura del sistema tutelar:** Proceso histórico-político de la normativa que inaugura los derechos del niño en Argentina. Constitución Nacional, Convención de los Derechos del Niño y Ley N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO: Génesis.** Contenido. Principios rectores.

**Ley 26.061:** Contenido y análisis crítico de sus preceptos.

#### UNIDAD N° 2

##### *Capacidad*

**LA CAPACIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONFORME LA LEY ARGENTINA: Evolución.** El Menor Adulto y la Capacidad según el Código de Vélez Sarsfield. La Capacidad de los NNA. La Capacidad Progresiva (Convención de los Derechos del Niño y Ley 26.061).

#### UNIDAD N° 3

##### *Principios de la Convención de los Derechos del Niño*

**INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO: Concepto.** Alcance del principio. Las previsiones legales. La interpretación de las demás normas bajo su luz. Pautas objetivas para su aplicación (Ley 26.061 y CC y C). La aplicación del principio según doctrina y jurisprudencia nacional.

**Derecho del Niño a ser oído: Previsiones** legales. Análisis de su aplicación en doctrina y jurisprudencia (edad, modo, oportunidad).

**Derecho a la Identidad:** Concepto y alcance. Normas de protección (protección a los vínculos de la familia biológica de origen, a la historia personal y su conocimiento y al nombre).

**El abogado del niño y su diferencia con otras figuras legales.** Perspectivas doctrinarias sobre su admisibilidad y facultades procesales. Experiencias y posturas jurisprudenciales. El rol del abogado del niño en los procesos de familia, en las medidas especiales y excepcionales de separación del medio familiar. Previsiones de intervención del NNA en los procesos, conforme CC y C.

#### UNIDAD N° 4

**SUSTRACCIÓN DE MENORES DE EDAD: Convenciones** Internacionales en relación a la sustracción de menores. Previsiones legales (CC y C). Jurisprudencia local. Reglas Prácticas.



## **UNIDAD N° 5**

**Análisis de la ley N° 9944.** “Promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la provincia de Córdoba.”

Sistema De Promoción Y Protección Integral De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes: Organismos Intervinientes. Medidas y procedimientos. Competencias de la Autoridad de Aplicación. Etapa Jurisdiccional.

**Procedimiento Penal Juvenil:** La defensa técnica de los adolescentes en conflicto con la ley. Imputabilidad y punibilidad en el decreto ley N° 22.278. La importancia de una ley de responsabilidad penal juvenil respetuosa de los derechos humanos y la necesidad de especialización. Proyectos de ley en debate y estado de situación. Reglas aplicables.

## **UNIDAD N° 6**

**Principios Básicos de un Derecho Penal Juvenil. Garantías Sustanciales:** a-Principio de legalidad penal- b-Principio de culpabilidad. c-Principio de reserva. d- Principio de lesividad e- Principio de igualdad. f- Principio de humanidad. **Garantías Procesales** a- Juicio previo b-Estado jurídico de inocencia. c- Defensa en juicio. d- Derecho a ser oído. e- Derecho a recurrir la privación de libertad. f- Derecho al contradictorio. g- Publicidad del proceso. Análisis.

**Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal:** Historia del control social y punitivo a los niños/as y adolescentes.

**El paradigma de la responsabilidad:** La Convención de los Derechos del Niño y su influencia en los sistemas de justicia Delincuencia Juvenil.

**Régimen Penal de la Minoridad:** Punibilidad y Sanción. Procedimiento Correccional: leyes 22.278 Y 22.803. Análisis general.



#### 4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las clases se estructurarán del siguiente modo:

Los contenidos de este espacio curricular se desarrollarán en clases teóricas, teórico-prácticas y prácticas, en las cuales se trabajará del siguiente modo:

- *Los espacios de trabajo teórico* tienen por objeto el abordaje de los contenidos previstos en cada unidad, ubicándolos en el marco general de la disciplina y su significación. Se pretende dar a conocer cada una de las instituciones, situándolas metodológicamente, estimulando el acceso a conocimientos necesarios para generar espacios para la reflexión y discusión sobre el alcance de cada una de ellas.
- *Los espacios de trabajo teórico-práctico*, se insistirán en la necesaria articulación de los contenidos disciplinares con la práctica y en otorgar espacios para compartir experiencias, estimular interrogantes y promover la reflexión.
- *Los espacios de trabajo práctico*, se orientan al análisis de casos particulares con el objeto de reflexionar acerca del alcance de las instituciones del Derecho de la Minoridad. En este sentido, se presentan como ámbitos óptimos para el debate y la discusión. Asimismo, se adoptan estrategias de trabajo individual y grupal con el objeto de analizar fallos de distintas instancias jurisdiccionales. Por último, se propone, sobre el final del cursado, trabajar sobre la redacción de diversos escritos con que se puede encontrar un operador jurídico que ejerza el derecho de familia, entre ellos, demandas, contestaciones de demandas, acuerdos en sede judicial o extrajudicial, etcétera.



**5. EVALUACIÓN** (explicitar el tipo de exámenes parciales y finales según las condiciones de estudiantes y los criterios que se tendrán en cuenta para la corrección).

**5.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE ESTUDIANTE** (regular, promocional, vocacional, libre).

La evaluación representa una instancia más de aprendizaje, sumada a las demás previstas en el proceso de cursado. Por ello, la misma no es considerada únicamente como un momento final en el que se deben acreditar determinados conocimientos, pues se encuentra prevista a lo largo del proceso de aprendizaje a partir de la apreciación y valoración de los aportes, lecturas, participaciones y actividades previstas.

Para la instancia de evaluación se respetarán sus diferentes momentos:

**DIAGNÓSTICA:** que tiene como propósito poner de manifiesto los conocimientos previos de los alumnos relacionados con la asignatura, para reconstruir desde aquellos cimientos.

**DE PROCESO:** orientadas al seguimiento y ajustes necesarios del proceso de enseñanza y de aprendizaje. Comprende el seguimiento de la evolución de los alumnos en la construcción y reconstrucción de ideas y relaciones conceptuales.

**DE PRODUCTO:** se tomarán tres exámenes parciales escrito e individuales, que contarán con una instancia de recuperación.

Para obtener la REGULARIDAD en la asignatura los alumnos deberán cumplir:

80% de asistencia a clases.

Aprobar 2 (dos) de los 3 (tres) Exámenes Parciales de la asignatura.

Para APROBAR la asignatura los alumnos deberán presentar un trabajo de investigación el que será defendido en exposición final.

El mismo versará sobre de un tema de materia a elección del estudiante o coloquio con extracción de dos unidades sobre las que se le interrogará

## 6. BIBLIOGRAFÍA

### 6.1. BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

#### BIBLIOGRAFÍA

##### **Básica**

1. Carranza, Jorge Luis (Director), *Violencia Familia Ley 9283. Protección Integral de derechos de niñas, niños y adolescentes ley 9944. Aspectos prácticos y reflexiones doctrinarias*. Ed. Alveroni Ediciones.2012.
2. D'Antonio, Daniel Hugo, "Convención sobre los Derechos del Niño", Comentada y anotada exégeticamente. *Jurisprudencia nacional y extranjera*. Ed. Astrea, 2001.  
-"Derechos Fundamentales del Niño", Ed. Zeus SRL- Rosario, 1999.
3. Dreyzin de Klor, Adriana y Uriondo de Martinoli, Amalia, "Parte General del Derecho Internacional Privado en las Convenciones americanas", *Advocatus*, Córdoba, 1990.  
-"La Protección Internacional de menores. Restitución. Adopción. Tráfico. Obligaciones Alimentarias", Ed. Advocatus, Córdoba, Argentina, 1996.
4. García Méndez, Emilio (compilador), *Protección Integral de Derechos de niñas, niños y adolescentes. Análisis de la ley 26.062*. Editores del Puerto.2006.
5. Gil Domínguez, Andrés, Fama, María Victoria, Herrera Marisa, "Ley de protección integral de niñas, niños y adolescentes. Derecho Constitucional de Familia". Comentada. Anotada. Concordada. Ediar. 2007.
6. González Del Solar, José H.: *Delincuencia y derecho de Menores*, Ed. Depalma, Bs.As. , 1995.  
-Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Notas a la ley provincial 9944, Ed. Mediterránea, Córdoba, 2013.
7. Grosman, Cecilia, "Los derechos del niño en la familia, Discurso y realidad", Universidad, Argentina, 1998.  
-"Maltrato al menor. El lado oscuro de la escena familiar", Universidad, Buenos Aires, 1998.
8. Rossetti, Andrés, Álvarez, Magdalena (Compiladores), "Derechos de los niños, las niñas y los adolescente. Un análisis desde el método de casos". Ed. Advocatus. 2011.
9. Tagle de Ferreyra, Graciela. (Directora). *El interés superior del niño - Visión Jurisprudencial y aportes doctrinarios* Ed. Nuevo Enfoque.
10. Weinberg, Ines M.: *Convención sobre los Derechos del Niño*, Ed. Rubinzal- Culzoni Editores, Bs. As, 2000.

##### **De Consulta**

1. Álvarez Vélez, Ma. Isabel, "La Protección de los Derechos del Niño en el marco de las Naciones Unidas y en el Derecho Español", UPCO, Madrid 1994.
2. Chaves Luna, Laura Selene "El abogado del niño". Teórica y práctica en la reciente legislación y en el nuevo Código Civil. Ed. Tribunales. 2015.
3. García Méndez, Mary Beloff: *Infancia, Ley y Democracia en América Latina*, Ed. Temis, Bs. As. , 1998.
4. José H. González del Solar, *Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes – Notas a la ley provincial 9944*".



5. Andres Gil Dominguez, María Victoria Fama – Marisa Herrera. Ley de protección integral de niñas, niños y adolescentes” Comentada – Anotada – Concordada, 2017.

### **MATERIAL NORMATIVO**

- 1.- Constitución de la Nación Argentina.
- 2.- Constitución de la Provincia de Córdoba.
- 3.- Código Penal de la Nación y leyes complementarias.
- 4.- Código Civil y Comercial de la Nación.
- 5.- Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba.
- 6.- Código Procesal Civil de la Provincia de Córdoba.
- 7.- Ley 26.061.
- 8.- Ley 22.278 y sus modificatorias.
- 10.-Ley Provincial 9944
- 14.-Convención sobre los Derechos del Niño.-Opinión Consultiva del Comité del Niño.
- 15.- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing).
- 16.- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.
- 17.- Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la delincuencia juvenil (Reglas de Riad)
- 18.- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- 19.- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- 20- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
- 21.- Reglas mínimas de las Naciones Unidas, para el tratamiento de los reclusos.
- 22.- Las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad

### **JURISPRUDENCIA**

#### **CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

- Corte Interamericana de Derechos Humanos: Villagran Morales vs Guatemala
- “Niños de la calle” s del 19.11.1999. Serie C N° 63; Instituto de Reeducción



del Niño vs. Paraguay (s del 2.09.2004. Serie 112.

- Corte Interamericana de Derechos Humanos: Mendoza vs. Argentina -14-  
05.2013-

- Corte Interamericana de Derechos Humanos: Bulacio vs. Argentina-18.09.2003

- Opinión consultiva N° 17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- Comisión Interamericana de Derecho Humanos: Informe N° 35/07, Caso N°  
12.553, 01/05/2007.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, in re: "Formeron e Hija vs.  
Argentina" – 27/4/2012

### **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

- Corte Suprema de Justicia de la Nación: in re "Maldonado", causa n° 1174C-  
7.12.05.

- Corte Suprema de la Nación: García Méndez y Otra –N 7537- 02.12.2008.

- Corte Suprema de La Nación: Llerena Horacio s/Abuso de Arma-17-05.2005

- Tribunal Superior de Justicia, in re "Loyo Fraire, Gabriel Eduardo s/ presentación", Sentencia  
34/2014

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

- Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba. in re "González", s. n°  
376. 29.12.10

- Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba. M.M-I.N p.s.a Hurto  
Calificado –S/38 29.02.2016

### **CÁMARA DE ACUSACIÓN DE CÓRDOBA**

- Cámara de Acusación de Córdoba. in re "Peña" AI 456 del 3.09.09; , "Alegre",  
AI N° 559 del 9.10.09., "Mondini" y. I.F.C. AI 284 -02.06.16



**7. CRONOGRAMA:** Sin perjuicio de la planificación propuesta, cabe destacar que la misma es de carácter tentativo y flexible y se encuentra sujeta a posibles modificaciones en función de imponderables y/o situaciones propias o ajenas que así lo determinen.

NÚMERO	CLASE	FECHA	UNIDAD
1	Teórica/ Práctica	Lunes 08 de Agosto	Presentación de asignatura y equipo de cátedra.
1	Teórica/ Práctica	Lunes 08 de agosto	Presentación de asignatura y equipo de cátedra
2	Teórica/ Práctica	Lunes 15 de agosto	Feriado
2	Teórica	Lunes 15 de agosto	Feriado
3	Práctica	Lunes 22 de agosto	Unidad 1
3	Teórica	Lunes 22 de agosto	Unidad 1
4	Práctica	Lunes 29 de Agosto	Unidad 2
4	Teórica	Lunes 29 de Agosto	Unidad 2
5	Práctica	Lunes 05 de septiembre	Unidad 2
5	Teórica	Lunes 05 de septiembre	Unidad 3
6	Práctica	Lunes 12 de septiembre	Unidad 3
6	Teórica	Lunes 12 de septiembre	Unidad 3
7	Evaluación	Lunes 19 de septiembre	1 ° EVALUACIÓN
8	Teórica	Lunes 26 de Septiembre	Unidad 4
8	Práctica	Lunes 26 de Septiembre	Unidad 4



---

9	Teórica	Lunes 03 de Octubre	Unidad 4
9	Práctica	Lunes 03 de octubre	Unidad 4
10	-	Lunes 10 de Octubre	FERIADO
10	-	Lunes 10 de Octubre	FERIADO
11	Evaluación	Lunes 17 de Octubre	2° EVALUACIÓN
12	Teórica	Lunes 24 de Octubre	Unidad 5
12	Práctica	Lunes 24 de Octubre	Unidad 5
13	Teórica	Lunes 31 de Octubre	Unidad 6
13	Práctica	Lunes 31 de Octubre	Unidad 6
14	Evaluación	Lunes 7 de noviembre	3° EVALUACIÓN
<b>CIERRE DE CUATRIMESTRE</b>			



## 8. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS

### Clases:

Lunes de 18 a 22 (clases teóricas/ prácticas)

### Días, horario y lugar de consulta:

Prof. María Victoria Cavagnaro Martes de 17 a 18 hs. Facultad de Ciencias Humanas

Prof. Cristina Campiña Lunes de 17 a 18 hs. Facultad de Ciencias Humanas

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN<sup>1</sup> PARA IMPLEMENTAR

### LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE PROMOCIONAL

### EN LAS ASIGNATURAS<sup>2</sup>

Sr. Docente Responsable de la Asignatura: si desea solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en la/s asignatura/s a su cargo, complete la siguiente planilla y previa firma, preséntela anexa al programa de la/s misma/s. Después de vencido el plazo para la presentación, según cronograma académico, se publicará la Resolución con las autorizaciones correspondientes. Muchas gracias.

Código/s de la Asignatura	Nombre completo y regimen de la asignatura,	Carrera a la que pertenece la asignatura	Condiciones para obtener la promoción
5133	Derecho de la Minoridad	ABOGACÍA	80% de asistencia a clases. Aprobar los 3 (tres) Exámenes Parciales con una calificación promedio de 7 (siete), sin registrar instancias evaluativas de aprobaciones con notas inferiores a 6 (seis) Res.356/11.
Observaciones:			

<sup>1</sup> Esta planilla reemplaza la nota que debía presentar cada docente para solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en las asignaturas. Se presenta junto con el programa de la asignatura.

<sup>2</sup> Cada profesor podrá presentar sólo una planilla conteniendo todas las asignaturas a su cargo para las que solicita la condición de promoción para los estudiantes cursantes.



Firma del Profesor Responsable:

Aclaración de la firma:

Lugar y fecha:

Firma del Profesor Responsable:

Aclaración de la firma:

María Victoria Cavagnaro

Lugar y fecha:

Agosto, 2022